



Ministerio de Cultura y Educación

1339



BUENOS AIRES, 13 JUL 1992

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología, mediante la cual solicite se auspicie el "XXIX CONGRESO ARGENTINO DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, XV CONGRESO LATINOAMERICANO, IX CONGRESO HISPANO-ARGENTINO, I ENCUENTRO IBERO-LATINOAMERICANO (II PARTE) e INTER-CONGRESO S.I.C.O.T. 1992", que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, del 6 al 11 de diciembre de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que constituye una experiencia de cooperación científica internacional.

Que tiende al desarrollo de los estudios científicos en disciplinas vinculadas con las Ciencias Médicas.

Que asistirán profesionales de relevancia internacional y nacional.

Que es propósito de este Ministerio apoyar con su estímulo todas las actividades que tienden a la investigación y el estudio para ampliar las fronteras del saber.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º, Inciso 11) del Decreto N°101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el "XXIX CONGRESO ARGENTINO DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, XV CONGRESO LATINOAMERICANO, IX CONGRESO HISPANO-ARGENTINO, I ENCUENTRO IBERO-LATINOAMERICANO (II PARTE) e INTER-CONGRESO S.I.C.O.T. 1992", que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, del 6 al 11 de diciembre de 1992.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores se remita la documentación que

JP
W
by
San



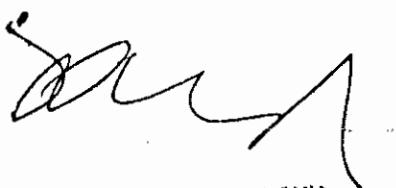
Ministerio de Cultura y Educación

se produzca a la DIRECCION NACIONAL DE TECNOLOGIA EDUCATIVA, calle Paraguay N° 1657, 1° piso, CAPITAL FEDERAL, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución N° 2878/86.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SP
W
RESOLUCION N°

7390


ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION